

ANEJO V. RECURSOS HÍDRICOS

CAPÍTULO I. RECURSOS HÍDRICOS EXISTENTES

1. Abastecimiento de agua.

Actualmente, el ámbito de Playa del Cura, donde se ubica la zona de actuación, se abastece de agua procedente de los sondeos de la entidad Cortadores de Puerto Rico SL, situados en el barranco del Lechugal, según información facilitada por la empresa Aguas de Arguineguín SA, quién se encarga del suministro.

Según datos facilitados por la compañía suministradora, la parcela en cuestión cuenta con posibilidad de suministro a través de las redes generales que abastecen a Playa del Cura, contando en concreto con dos tuberías de 110 mm de PVC.

Se tiene conocimiento además, que con objeto de ampliar el caudal de la zona y dar cumplimiento a la calidad exigida por Sanidad, se ha solicitado autorización para la instalación de una planta desaladora al Consejo Insular de Aguas y este Ayuntamiento entre otros, con objeto de dar cumplimiento a su vez a que el suministro se realice mediante agua desalada, tal y como exige la legislación vigente al encontrarse el ámbito por debajo de la cota 300.

2. Saneamiento y depuración de aguas.

En lo relativo a los sistemas de saneamiento y depuración, dichos servicios no son prestados por el Ayuntamiento de Mogán, haciéndose cargo de los mismos la Asociación de Mantenimiento y Conservación de la Urbanización Playa del Cura, por lo que se desconocen las actuales capacidades disponibles en la materia.

CAPÍTULO 2. INCREMENTO DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS EN VIRTUD DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

1. Abastecimiento de agua.

En lo relativo al **abastecimiento de agua**, la modificación pretendida del plan a través de la ordenanza provisional propuesta, supone el cambio de uso existente de aparcamientos a espacio libre, con la posibilidad de destinar una edificabilidad del 0,04 m²/m² a la hostelería como uso complementario a dicho espacio libre.

Las necesidades hídricas, están por un lado relacionadas con el abastecimiento del agua a los efectos del riego, y por otro, al consumo que podría tener lugar de implantarse el uso terciario en la categoría de hostelería. Por tanto, al no existir una población en el estricto sentido de la palabra en lo relativo al consumo de agua que tiene lugar para ambos usos, únicamente se puede relacionar la demanda en función al destino del suelo y su superficie.

En lo relativo al **consumo de agua para el riego**, se estima una demanda de agua de 5 litros/día por m² para los meses más desfavorables de julio y agosto, teniendo en consideración además que nos encontramos en un municipio con una fuerte incidencia del sol y escasas precipitaciones. Obviamente todo ello dependerá de la superficie del espacio que se ajardine y de la jardinería que se implante.

El presente calculo se realiza suponiendo que se ajardina el 50% de la superficie de la parcela (descontando la zona afectada por el cauce público y posibles áreas pavimentadas). Por tanto, la estimación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARINA ISABEL HERNANDEZ GARCIA	Técnica Municipal	02/12/2024 07:58



4006754aa991d0c5ec07e83b70b0c2cc

expuesta se traduce en una demanda de agua para el riego de 3.657,25 litros/día para una superficie ajardinada de 731,45 m².

En lo relativo al **consumo de agua para el uso de hostelería**, desarrollado en quioscos y terrazas, se estima una demanda de agua de 2 litros/día por m², lo que se traduce en 117,04 l/día teniendo en consideración la limitación máxima de la superficie construida de 58,52 m² establecida por la ordenanza.

Por tanto, se estima que la ordenación propuesta supone un **incremento total de recursos hídricos de 848,49 litros/día**, en el caso del desarrollo completo del Plan previsto.

2. Saneamiento y depuración de aguas.

En lo relativo al incremento de las necesidades de saneamiento y depuración, únicamente supone un incremento las aguas procedentes del uso terciario, por lo que se estima un aumento igual a la demanda para dicho uso.



4006754aa8991d0c5ec07e83b70b0c2cc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARINA ISABEL HERNANDEZ GARCIA	Técnica Municipal	02/12/2024 07:58